



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-738

LICENCIA No.

2022CO-986

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE	ZUNIGA SOLIS SAMUEL		
CALLE	ANTONIO FEMAT	NÚMERO	901 TEL. 449-116-34-87
COLONIA	LA ESCONDIDA	LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE		FIRMA
No. DE REGISTRO DE PADRÓN		
TEL.		

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE		FIRMA
No. DE REGISTRO DE PADRÓN		
TEL.		

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE	BENITO JUAREZ ESQ. ANTONIO FEMAT	NÚMERO	901 MANZANA	30	17 5 21
COLONIA	LA ESCONDIDA	LOTE	1		FECHA
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	CUENTA CATRAL	11-022-01+-0030-001-000		

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	RECAMARA EN SEGUNDO NIVEL	31 05 22
	11-022-01+-0030-001-000	DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

30 11 22
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²	MTS (M ²)	m ²
SÓTANO			3 NIVELES	
PLANTA BAJA			4 NIVELES	
1 NIVEL	18.00		OTROS	
2 NIVEL			OTROS	
			TOTAL	18.00 M ²

RECIBO OFICIAL No. 3657A1

PAGO DE DERECHOS \$ 432.00

FIRMA AUTORIZACIÓN


 Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
 2021 • 2024
AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

 DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.


 Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
 2021 • 2024
 ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO


 REVISO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁN MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

31 MAYO 2022



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-738

LICENCIA No.

2022CO-986

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEADOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
2021 AG

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Firma manuscrita]

[Espacio vacío para firma]

[Espacio vacío para firma]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERA AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

[Firma manuscrita]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO